



## Concejo Municipal de San Lorenzo

San Carlos 1959 - 2200 - San Lorenzo  
Provincia de Santa Fe - Rep. Argentina  
concejomunicipalsanlorenzo@gmail.com  
Tel-Fax 03476 - 421171

# ORDENANZA N° 4242

En la ciudad de San Lorenzo, departamento del mismo nombre, provincia de Santa Fe, a los veintiocho días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.

**VISTO:** La necesidad de realizar tareas de bacheo, y tareas afines, de urgencia en tramos de rutas nacionales en jurisdicción de la ciudad, y

**CONSIDERANDO:** Que deben evitarse accidentes, y debe proveerse sobre el particular.

### **POR TANTO**

### **EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO SANCIONA LA ORDENANZA N° 4242.-**

**Artículo 1°.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir convenios con Vialidad Nacional o Corredores Viales o la entidad nacional correspondiente, a los fines de colaborar con la realización de tareas urgentes de reparación o bacheo, iluminación, etc de rutas nacionales en jurisdicción de la ciudad, quedando autorizado por sí o a través de la repartición que corresponda, a realizar a tales fines contrataciones directas (prescindiendo de las formalidades de concurso o licitación) de personal, materiales o equipos y a imputar los gastos a las partidas presupuestarias correspondientes, todo ello con fondos de la renta especial originada en la tasa de circulación de tránsito pesado (Ordenanza 2203) y con posterior conocimiento al Concejo Municipal.-

**Artículo 2°.-** Cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SALA DE SESIONES, 28 de octubre de 2024.-

SILVIA B. ALVAREZ  
Secretaria Legislativa  
Concejo Municipal San Lorenzo

Dr. HERNÁN EZEQUIEL ORE  
Presidente  
Concejo Municipal San Lorenzo